



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:** RESOL-2017-971-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Marzo de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 595/15 UNVM - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. VILLA  
MERCEDES Villa Mercedes-Ingeniero en Agroindustria

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 0000595/15 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ingeniería, según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N° 510/15, N° 108/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN



UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de INGENIERO EN AGROINDUSTRIA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ingeniería, de la carrera de INGENIERIA EN AGROINDUSTRIA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01793204-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01793210-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.03.06 18:21:32 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT  
30719117564  
Date: 2017.03.06 18:21:41 -0300'



## **ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO EN AGROINDUSTRIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, ESCUELA DE INGENIERÍA**

Se deja constancia que la responsabilidad y la toma de decisiones en los siguientes alcances, la ejerce en forma individual y exclusiva el Ingeniero Industrial y/o quien corresponda, cuyo título tenga competencia reservada según el régimen del art.43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

\*Participar en la implementación y control de todas las operaciones intervinientes en los procesos industriales destinados a la transformación y elaboración de productos, y subproductos del agro y afines.

\*Colaborar en el control de instalaciones, maquinarias e instrumentos de plantas industriales y plantas de transformación de productos y subproductos provenientes del agro y afines de bienes industrializados y servicios.

\*Integrar equipos interdisciplinarios de investigación, evaluación y gestión de calidad y sugerir alternativas de mejora de procesos o productos en función de aspectos nutricionales, de la tecnología disponible y la disponibilidad en el mercado de materias primas.

\*Participar en equipos de trabajo que se vinculen con la gestión derivada de la implementación de la legislación alimentaria.

\*Participar en estudios de factibilidad relacionados con la radicación de establecimientos industriales destinados a la transformación y elaboración de productos y subproductos del agro y afines.



**\*Integrar equipos que investiguen y asesoren sobre los valores nutricionales de los alimentos y las técnicas mas adecuadas para su mejoramiento nutricional.**

**\*Intervenir en la interfase entre la tecnología y gestión de los sistemas de la industria de la alimentación.**

**\*Verificar que los procesos agroindustriales se realicen con estudios relativos a impacto ambiental, seguridad e higiene.**

**\*Verificar las especializaciones técnicas y evaluar la factibilidad tecnológica de los dispositivos, aparatos y equipos necesarios para el funcionamiento del proceso destinado a la transformación y elaboración de productos y subproductos del agro y afines.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, Escuela de Ingeniería**  
**TÍTULO: INGENIERO EN AGROINDUSTRIA**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>PRIMER AÑO</b>							
3201	Álgebra y Geometría	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3202	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3203	Química General	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
3204	Introducción a la Ingeniería Agroindustrial	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3205	Álgebra Lineal	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	
3206	Física I	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
3207	Informática	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
3208	Química Inorgánica	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>							
3209	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	6	96	3202	Presencial	
3210	Física II	Cuatrimestral	7	112	3201	Presencial	
3211	Química Orgánica I	Cuatrimestral	7	112	-	Presencial	
3212	Inglés	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
3213	Dibujo Técnico Asistido	Cuatrimestral	5	80	-	Presencial	
3214	Análisis Matemático III	Cuatrimestral	6	96	3202	Presencial	
3215	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	6	96	3201-3202	Presencial	
3216	Química Biológica	Cuatrimestral	7	112	3208-3203	Presencial	
3217	Química Analítica Instrumental	Cuatrimestral	6	96	3208-3203	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>							
3218	Conocimiento y Resistencia de los Materiales	Cuatrimestral	6	96	3205-3206	Presencial	
3219	Economía	Cuatrimestral	5	80	3214-3215	Presencial	
3220	Microbiología Industrial	Cuatrimestral	6	96	3204	Presencial	
3221	Termodinámica	Cuatrimestral	6	96	3206-3210	Presencial	
3222	Investigación Operativa	Cuatrimestral	6	96	3201-3202-3205	Presencial	
3223	Electrotecnia Aplicada	Cuatrimestral	6	96	3209-3210	Presencial	
3224	Físico Química	Cuatrimestral	7	112	3210-3211	Presencial	
3225	Elementos de máquinas	Cuatrimestral	6	96	3209-3210	Presencial	
3226	Mecánica de los Fluidos	Cuatrimestral	6	96	3213	Presencial	
<b>CUARTO AÑO</b>							
3227	Construcciones y Montajes Industriales	Cuatrimestral	6	96	3213-3218	Presencial	
3228	Sistemas de Control	Cuatrimestral	6	96	3214-3217	Presencial	
3229	Operaciones Unitarias I	Cuatrimestral	7	112	3219-3222	Presencial	
3230	Gestión Ambiental	Cuatrimestral	6	96	3216-3220	Presencial	
3231	Máquinas e Instalaciones Térmicas y Frigoríficas	Cuatrimestral	6	96	3221, 3223	Presencial	

IF-2016-01793204-APN-DNGU#ME



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
3232	Gestión de Calidad	Cuatrimestral	6	96	3226	Presencial	
3233	Bromatología	Cuatrimestral	6	96	3216-3212	Presencial	
3234	Operaciones Unitarias II	Cuatrimestral	7	112	3221, 3222	Presencial	

#### QUINTO AÑO

3235	Organización Industrial	Cuatrimestral	6	96	3224, 3228	Presencial	
3236	Seguridad e Higiene Industrial	Cuatrimestral	4	64	3220-3229	Presencial	
3237	Implantación Industrial	Cuatrimestral	7	112	3221, 3231	Presencial	
3238	Ingeniería Agroindustrial I	Cuatrimestral	6	96	3225, 3223	Presencial	
3239	Ingeniería Agroindustrial II	Cuatrimestral	6	96	3220-3229	Presencial	
3240	Ingeniería Agroindustrial III	Cuatrimestral	6	96	3223 3228	Presencial	
3241	Ingeniería Agroindustrial IV	Cuatrimestral	7	112	3230 3231-3234	Presencial	
3242	Ingeniería Agroindustrial V	Cuatrimestral	7	112	3232-3226-3227	Presencial	

#### OTROS REQUISITOS

3243	Práctica Preprofesional Supervisada	---	0	210	-	---	
3244	Proyecto Final	---	0	200	-	---	

**TÍTULO: INGENIERO EN AGROINDUSTRIA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4458 HORAS**

IF-2016-01793204-APN-DNGU#ME